



Abogado Walker Alexander Álvarez Bonilla

Señores

**JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ –JUZGADO 50 TRANSITORIO
DE PEQUEÑAS CAUSA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ**

E. S. D

Ref.: Proceso ejecutivo de mínima cuantía No 2017-1356.

Demandante: *Walker Alexander Álvarez Bonilla* Vs.

Demandados Pablo Enrique Castro López

Actuando en calidad de ejecutante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito interponer y sustentar recurso de reposición en contra del auto del 29 de abril de 2020, en razón a que no se efectúa el traslado de las excepciones conforme al Decreto 806 de 2020, esto es adjuntando en mensaje de datos el escrito de excepciones e insertando virtualmente la providencia que ordena el traslado.

En ese orden de ideas, a efectos de evitar futuras nulidades, debe dejarse sin efectos el auto recurrido y no deben correr términos.

Así mismo, solicito me sea indicado donde se colgarán lo estados y traslados virtuales para ser consultados.

Cordialmente

WALKER ALEXANDER ÁLVAREZ BONILLA

C.C. No. 1049616730 de Tunja

T.P. No. 226.616 del C.S.J.